

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 12 de julio de 1999, sobre proyecto de urbanización correspondiente a las Unidades de Ejecución UA-34A, UA-34B, UA-34C, UA-35A y UA-35B del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el proyecto de urbanización correspondiente a las Unidades de Ejecución UA-34A, UA-34B, UA-34C, UA35A y UA-35B del PGOU de Olivenza, situadas en las inmediaciones del complejo polideportivo municipal sito junto a la Ctra. EX-107, encaminado al desarrollo urbanístico de las mismas, redactado por el Arquitecto D. Luis Núñez Mira, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Diario Hoy de Badajoz, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el artículo 1 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Olivenza, 12 de julio de 1999.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

ANUNCIO de 19 de julio de 1999, sobre proyecto de urbanización Charca del Hambre.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 16 de julio de 1999, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización Charca del Hambre.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente de la aparición de este anuncio, para que los interesados examinen el Proyecto y presenten las alegaciones procedentes.

Casar de Cáceres, a 19 de julio de 1999.—La Alcaldesa Acctal., REBECA CABALLERO CARRERO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES

ANUNCIO de 9 de junio de 1999, sobre modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 1999, aprobó inicialmente la modificación número dos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y acordó, igualmente, someterla a información pública por plazo de un mes.

Durante este plazo los interesados podrán examinarla y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Malpartida de Cáceres, a 9 de junio de 1999.—El Alcalde, ANTONIO JIMENEZ MANZANO.

AYUNTAMIENTO DE RUANES

EDICTO de 9 de julio de 1999, sobre adopción de Escudo Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de mayo de 1999, el proyecto de adopción del Escudo Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Ruanes, a 9 de julio de 1999.—EL ALCALDE.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

